



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de Junta Universitaria celebrada el 5 de agosto del 2011, sin ninguna observación, salvo el voto de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, M.s.C. por no haber estado presente.

SEGUNDA: ACOGER el memorando N°114-VICER-UEA-11 de fecha 6 de septiembre del 2011, relacionado con los horarios de exámenes finales de la UEA, en tal virtud se **APRUEBAN** los horarios de exámenes finales correspondientes al segundo semestre del período académico 2010-2011, de las carreras de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Turismo e Ingeniería Agropecuaria, que empiezan el lunes 12 hasta el 23 de septiembre del presente año.

TERCERA: Considerando que la Docente Titular Lcda. Ruth Arias Gutiérrez ha sido beneficiada con una beca obtenida en el Concurso de la Convocatoria abierta SENESCYT 2011, para que realice un doctorado en Ciencias Geográficas, modalidad curricular en la Universidad de la Habana-Cuba; y, por cuanto el Art. 156 de la LOES en armonía con el Art. 28 del Reglamento General de la LOES, garantizan el derecho de los Profesores para acceder a capacitaciones se **ACOGE** la petición de la referida Docente, y por existir disponibilidad económica y presupuesto para capacitación, se concede el aval académico para que la profesora Lcda. Ruth Arias Gutiérrez realice el posgrado en Ciencias Geográficas, modalidad curricular en la Universidad de la Habana-Cuba, consecuentemente se **OTORGA** licencia con sueldo de acuerdo al Art. 74 de la LOSEP por el período del 16 de enero del 2012 al 18 de diciembre del 2015, debiendo para el efecto la mencionada Docente y previo a su salida al exterior suscribir el respectivo Convenio de Devengación que determinará la obligación de reintegrar a la Institución el valor invertido en su capacitación; así como también en caso de no graduarse se aplicará lo que establece el Art. 157 de la LOES.

CUARTA: Concomitantemente con lo resuelto por éste organismo en la Resolución Tercera de ésta sesión se **DISPONE** a la Dirección Financiera que con la finalidad de de que asuma la dedicación académica del distributivo que dejará la profesara Lcda. Ruth Arias Gutiérrez desde enero del 2012 a diciembre del 2015 por su asistencia a su posgrado a la Universidad La Habana Cuba, incremente una partida para contratar un profesor (a) que asuma las asignaturas de la posgradista.

QUINTA: CONSIDERANDO: Que el Art. 355 de la Constitución de la República determina: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. **Que,** visto el oficio No.342-UEA-DF de fecha 12 de septiembre del 2011, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Jefe de Presupuesto de la UEA, se ha preparado la Reforma Presupuestaria que contempla los gastos por modificaciones al Presupuesto de la Institución del período fiscal 2011. En uso de la Atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto y de la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.-** Aprobar la Reforma Presupuestaria 2011 que contempla los gastos de traspaso de créditos, tipo 2.4.3.2.3 por el monto de \$1.570.000,00 para la adquisición de un predio rural; **Art. 2.-** Aprobar los documentos de Reforma al Presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica, presentada mediante oficio No.297-UEA-DF-2011 de fecha 12 de septiembre del 2011, suscrito por la Directora Financiera de la UEA, que contiene la Propuesta de Reforma Presupuestaria 2011. Con los valores de ésta reforma se complementa al presupuesto asignado para la adquisición del terreno, con lo que se llegaría al presupuesto referencial del \$1800.000, 00.

SEXTA: De conformidad con lo expuesto en el oficio N°295-UEA-DF-2011 de fecha 9 de septiembre del 2011, suscrito por la Directora Financiera de la UEA; y, **CONSIDERANDO** que los investigadores Cubanos deben justificar su permanencia en el país con las respectivas visas, y que dicho requisito no forma parte de los convenios suscritos entre la UEA y la Universidad de la Habana-Cuba se **DISPONE** que la Entidad asuma los gastos que demanden la obtención de las visas, en tal virtud se **AUTORIZA** la emisión de un fondo a rendir cuentas por el valor del \$920,00, que servirán para cubrir los gastos de las visas que deberán obtener los investigadores Cubanos: Dr. José Raúl López Álvarez, MSc. Ibis Vidal Fuentes, Dra. C. Lourdes Lucila Savón Valdés, Dra. Idalmis Dolores Rodríguez García Ph.D que se encuentran laborando bajo la modalidad de contrato en la UEA. **DELEGASE** al Dr. Carlos Pico Angulo-Director de la Unidad de Talento Humano responsable del fondo, y de las gestiones tendientes a cumplir con éste objetivo.



SÉPTIMA: Concomitantemente con lo resuelto por éste organismo en la Resolución Sexta de ésta sesión se **AUTORIZA** la contratación del Dr. Franklin Bahamonde, profesional del Derecho de la ciudad de Quito para que realice los procesos legales que permitan que los Docentes Cubanos: Dr. José Raúl López Álvarez, MSc. Ibis Vidal Fuentes, Dra. C. Lourdes Lucila Savón Valdés, Dra. Idalmis Dolores Rodríguez García Ph.D obtengan sus visas, para lo cual se le cancelará por servicios profesionales la cantidad de \$400,00 una vez que se cumpla con tal propósito.

OCTAVA: Dar por **CONOCIDO** el informe técnico presentado por el Ing. Wagner Ramírez, Docente de la UEA y el informe jurídico del Dr. Lenin Andrade Cerdán, Secretario General-Procurador de la UEA relacionado con las gestiones que se vienen ejecutando para la adquisición del bien inmueble de la hacienda JUNIAC, como paso previo para que éste Máximo Organismo resuelva la declaratoria de utilidad pública e iteres social.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL**